



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **13134** /2015

ARICA, 29 DE JULIO DE 2015.-

VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N°9441, de fecha 29 de Mayo del 2015 y Memorándum N°731 de fecha 05 de Junio del 2015, de Relaciones Públicas, vienen a contratar los servicios a honorarios, a doña **HORTENCIA JIMENEZ WATT**, por concepto de presentación artística (Cantante temas del recuerdo), realizada el día 05 de Junio del 2015, en el Parque Lauca, de acuerdo al Programa denominado "Eventos Culturales Artísticos Junio 2015".
- Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **HORTENCIA JIMENEZ WATT**, de fecha 05 de Junio del 2015.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 05 de Junio del 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **HORTENCIA JIMENEZ WATT**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO CALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/cop.-



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

13134

CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON HORTENCIA JIMENEZ WATT

En Arica, a 05 de Junio de 2015, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y doña **HORTENCIA JIMENEZ WATT**, R.U.T. N° 10.373.332-4, con domicilio en Pob. Campo Verde, Toesca N° 2226, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 9441, de fecha 29 de Mayo del 2015 y Memorándum N° 731, de fecha 05 de Junio del 2015, de Relaciones Publicas, vienen en contratar los servicios a honorarios, a doña **HORTENCIA JIMENEZ WATT**, por concepto de presentación artística, (Cantante, temas del recuerdo), a realizarse el día 05 de Junio del 2015, desde las 21:30 hrs., en el Parque Lauca, de acuerdo al Programa denominado "Eventos Culturales Artísticos Junio 2015".
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 88.889.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° del Departamento de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo del Departamento de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.


HORTENCIA JIMENEZ WATT
R.U.T. 10.373.332-4


SUC/ATF/SRG/emac.
05/06/2015



SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

